



Bogotá D.C.

**PARA:** Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO  
Presidente

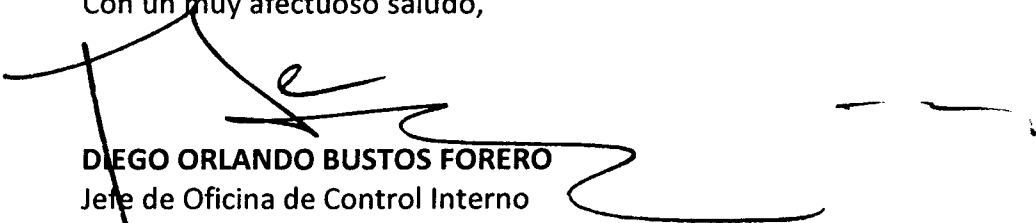
**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Entrega informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional (PIL 7)

Apreciado Doctor Andrade:

Comendidamente me permito remitir para su consideración los avances presentados con ocasión del desenvolvimiento del Plan de Mejoramiento con corte al 31 de Diciembre de 2013, y que a su turno, se encuentran incorporados en la matriz de seguimiento de los hallazgos institucionales. De esta forma, damos cumplimiento al Plan de Informes de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina a mi cargo.

Con un muy afectuoso saludo,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME

Proyectó: Javier Leon. - Contratista OCI  
Nro. Borrador:  
GADF-F-010

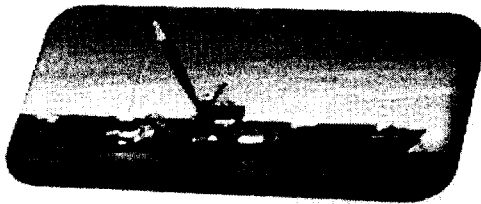
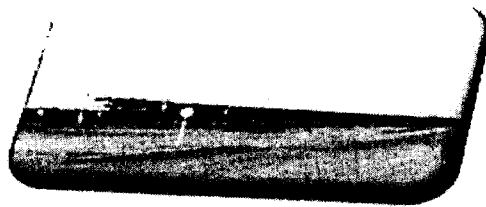


Libertad y Orden

*Agencia Nacional de Infraestructura*

# INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional (PEI) N° 7

# 2014



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS.....	4
2. ALCANCE.....	4
2.1. Componente Analizado .....	4
2.2. Datos analizados.....	4
2.3. Información relacionada y verificada.....	4
3. METODOLOGIA .....	4
4. MARCO LEGAL.....	5
5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	5
6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA.....	6
6.1. Consideraciones principales de Auditoria .....	6
7. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENTE .....	6
7.1. Descripción Plan Choque .....	7
7.2. Descripción Plan Vigente .....	9

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Relación de Auditorias INCO - ANI .....	7
Tabla 2 – Avance Plan de Mejoramiento en el 2013.....	10
Tabla 3 – Relación Hallazgos consolidados vigentes por incidencia .....	11
Tabla 4 – Relación Hallazgos con vencimiento máximo a 31 de diciembre de 2013.....	11
Tabla 5 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia de Estructuración.....	12
Tabla 6 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia de Planeación.....	12
Tabla 7 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia de Gestión - Ejecutiva .....	13
Tabla 8 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia Jurídica.....	14
Tabla 9 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia Administrativa .....	14
Tabla 10 – Semáforo de seguimiento Plan de Mejoramiento .....	14
Tabla 11 – Seguimiento General Agencia Nacional de Infraestructura .....	15

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objeto social planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación Público Privada – APP, para el diseño, construcción mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.<sup>1</sup>

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

La Presente Auditoría corresponde al seguimiento que se efectúa al Plan de Mejoramiento presentado a Contraloría General de la República, mediante la herramienta denominada SIRECI donde se exponen los avances presentados en la matriz de

<sup>1</sup> Decreto 4165 de Noviembre 3 de 2011.

seguimiento de los hallazgos institucionales, denominada Plan de Mejoramiento.

## 1. OBJETIVOS

Efectuar seguimiento, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad y sus responsables, frente al cumplimiento de los compromisos adquiridos, en el Plan de Mejoramiento Institucional para la vigencia 2013:

- ✓ Verificar el grado de compromiso de la Entidad y sus responsables, en el cumplimiento de los procesos de Autocontrol impulsados por la oficina de Control Interno.
- ✓ Verificar el avance de las acciones correctivas del plan de mejoramiento institucional.

## 2. ALCANCE

### 2.1. *Componente Analizado*

En el presente informe se presentan los resultados de la evaluación de los soportes documentales aportados por los responsables del cumplimiento de las metas propuestas.

### 2.2. *Datos analizados*

En el presente informe se presentan los resultados del seguimiento por parte de la oficina de control Interno al Plan de Mejoramiento Institucional para la vigencia 2013. Se auditaron todas las carpetas incorporadas en la página de Intranet \\datosinco y en la subcarpeta de cada uno de los responsables; de acuerdo a los documentos aportados, se procedió a la verificación y corroboración de los soportes a los cuales se comprometió el área respectiva con la Contraloría General y dentro de las fechas específicas.

### 2.3. *Información relacionada y verificada*

- ✓ Informes de Contraloría para las vigencias auditadas y vigentes dentro del Plan
- ✓ Contratos de concesiones, interventorías y adiciones realizadas
- ✓ Todos los soportes transversales colgados por parte de los responsable de hallazgos

## 3. METODOLOGIA

- ✓ Se elaboró el plan de auditoría correspondiente (memorando Interno)
- ✓ Se efectuó revisión documental a los archivos magnéticos reportados por cada responsable en la Intranet de la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2013.
- ✓ Se validó procedimiento para el análisis del cumplimiento de las acciones de mejora a cumplir por parte de

- interventores, supervisores y responsables de área, mediante un semáforo de revisión documental.
- ✓ La oficina de Control Interno envió correos electrónicos, a cada uno de los responsables de cumplimiento de hallazgos, con la fecha de vencimiento y las unidades de medida a aportar.
  - ✓ Se realizaron reuniones de verificación con cada uno de los responsables donde se elaboraron actas de seguimiento. (Anexo I – Formatos de asistencia a reunión)
  - ✓ plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2013. (Anexo III – Radicado SIRECI)
  - ✓ Se incluyó en la matriz del Plan de Mejoramiento la solicitud presentada a CGR, FM-PMO1.
  - ✓ Se actualizaron los formatos FM-PMO1, FM-PMO2, FM-PMO3, FM-PMO4.
  - ✓ Se efectuó revisión documental a los soportes allegados por cada dependencia para subsanar la causa que originó el hallazgo evidenciando porcentajes de avance
  - ✓ Mediante formato de revisión documental FM-PM 02, se dio un porcentaje de avance y/o cumplimiento
  - ✓ Estos porcentajes fueron inmersos dentro del FM-PMO1, actualizando la matriz.
  - ✓ Se actualizaron cada una de las carpetas contenedoras de hallazgos de acuerdo a la nueva numeración y ubicación según lo dispuesto en el plan choque.
  - ✓ Se efectuaron estadísticas de seguimiento por dependencia en FM-PMO3
  - ✓ Se presentó análisis por cada hallazgo (Anexo II -Informe consolidado por hallazgo)
  - ✓ Se radico ante la Contraloría General de la Republica, mediante la herramienta SIRECI, el seguimiento al PMI

#### 4. MARCO LEGAL

A continuación se relacionan los criterios de auditoría (marco legal y actos de regulación internos aplicables)

- ✓ Resolución Orgánica N°6289 de 2012, Expedida por la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución Orgánica N°6445 de 2011, Expedida por la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución Orgánica N° 6368 de 2011, Expedida por la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución Orgánica N°6289 de 2011, Expedida por la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución Orgánica N°5872 de 2007, (Parcial) Expedida por la Contraloría General de la República.
- ✓ Informes de auditorías realizadas a la Entidad, presentados por la Contraloría General de la República.
- ✓ Procedimiento interno de Seguimiento y Control al Plan de Mejoramiento.
- ✓ Memorando Interno N° 2011020038153 de Septiembre 9 de 2011, remitido por el Gerente General.
- ✓ Memorando interno N° 20131020097353 de diciembre de 2013, remitido por el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.

#### 5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1. Se verificó el cumplimiento del informe presentado por parte de la Oficina de Control Interno a 30 de junio de 2013 y rendido a Contraloría General de la Republica mediante SIRECI.
2. Teniendo en cuenta la cantidad de hallazgos incumplidos en vigencias anteriores, se efectuó revisión de los soportes presentados con anterioridad.
3. Se verificaron los informes de Auditorias anteriores, por parte de CGR.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA

### 6.1. *Consideraciones principales de Auditoría*

El Plan de Mejoramiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, es el resultado de 17 auditorías practicadas a esta entidad, en donde se han encontrado en su totalidad 1396 hallazgos, de los cuales 282 tienen incidencia disciplinaria, 98 Disciplinaria y Fiscal, 15 fiscal, 20 Disciplinaria fiscal y penal y 24 con incidencia Disciplinaria y Penal. De dicha cantidad, se deducen los hallazgos consolidados y aquellos que fueron superados a juicio de la Oficina de Control Interno con autorización de la CGR, cuya cantidad varía, año tras año, como consecuencia del advenimiento de auditorías realizadas por la CGR.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENTE

El Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- constituye la herramienta que permite evidenciar el resultado del diagnóstico realizado por el Ente de Control en el ejercicio de la auditoría regular, e integra las acciones de mejoramiento definidas por cada una de las áreas responsables frente a las debilidades o hallazgos identificados, en donde la finalidad principal de hacer análisis y evaluaciones a los procesos y resultados de cualquier entidad pública para propender la eficiencia, efectividad y transparencia de la entidad en el uso de los recursos.

Conociendo que el Plan de Mejoramiento actual es producto de las auditorías realizadas a esta entidad durante las vigencias 2003-2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, Especial 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y auditoría Especial de Fiscalización para la vigencia 2011 y 2012, para ejecutar el objeto del presente contrato, representado en este informe, se efectuó una revisión minuciosa a cada uno de los hallazgos contenidos dentro de la matriz de valoración, encontrando hallazgos análogos cuyas acciones correctivas van encaminadas hacia un mismo objetivo, y otros hallazgos en los cuales se ha venido cumpliendo a cabalidad su plan de mejoramiento durante varias vigencias, y sin embargo la efectividad no se avizora ya que la solución definitiva no depende o no es competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Dentro del rol de evaluación independiente y seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno, efectuamos seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional en cumplimiento de las Resoluciones Orgánicas ya mencionadas, y de igual manera, en el rol de Asesoría y Acompañamiento, pretendemos que el denominado plan choque suministrarle a la Entidad una matriz actualizada en su forma, ya que es necesario precisar que es responsabilidad de cada una de las áreas el adecuado cumplimiento y seguimiento sistemático de las acciones de mejoramiento propuestas mediante un ejercicio de autocontrol que implica la gestión, verificación y seguimiento de los hallazgos. Es preciso resaltar que de acuerdo a la ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, corresponde a la Oficina de Control interno, verificar la calidad de la información reportada, dentro de los tiempos estipulados para ello e informar a la alta Gerencia el avance del plan de mejoramiento.

Así, en desarrollo del PMI, la entidad puede lograr entre otros objetivos: (i) Fortalecer su desempeño institucional (ii) Asegurar el cumplimiento de su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución y la ley. Lo anterior en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ente de Control, dado que las acciones correctivas a emprender para subsanar las fallas y/o mejorar los procesos son propuestas por las áreas responsables.

Como se indicó con anterioridad, el Plan de Mejoramiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, es el resultado de 17 auditorías practicadas a esta entidad, en donde se han encontrado en su totalidad 1396 hallazgos, de dicha cantidad, se suprimen los hallazgos consolidados en otras vigencias y aquellos que fueron superados a juicio de la Oficina de Control

Interno con autorización de la CGR, cuya cantidad varia, año tras año, por criterio del ente de control<sup>2</sup>.

Dentro del rol de evaluación independiente y seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno, efectuamos seguimiento al cumplimiento que presentan las dependencias al Plan de Mejoramiento Institucional en cumplimiento de las Resoluciones Orgánicas ya mencionadas, paralelo a ello, en función del rol de Asesoría y Acompañamiento, en reiteradas ocasiones se ha solicitado a los responsables de los hallazgos, mantener las carpetas que contienen los soportes documentales actualizadas, mediante un procedimiento, en la intranet de la entidad, más específicamente a la carpeta ubicada en la dirección de \\datosinco, en donde se puede verificar los soportes de las acciones ejecutadas con corte a (31 de diciembre de 2013).

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta que es responsabilidad de cada una de las áreas el adecuado cumplimiento y seguimiento sistemático de las acciones de mejoramiento propuestas y que conforme a la ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, corresponde a la Oficina de Control interno, desarrollar el Rol de EVALUACION, verificando la calidad y veracidad de la información reportada e informar a la alta gerencia el avance del plan de mejoramiento.

A continuación se describe por auditoría realizada al INCO hoy ANI, el número de hallazgos generados, discriminando el alcance de cada uno de ellos<sup>3</sup>

**Tabla 1 - Relación de Auditorias INCO - ANI**

AUDITORIAS ANI	HALLAZGOS	D	DF	F	DP	FP	DPF
2003 - 2004	133	31	4	-	-	-	-
2005 ESPECIAL	103	10	-	-	-	-	-
2005	108	4	1	-	-	-	-
2006	125	8	4	-	4	-	-
2007	118	16	5	-	2	-	-
2007 ESPECIAL	19	5	1	-	-	-	-
2008	116	22	7	-	-	-	-
2009 ESPECIAL	36	3	4	-	-	-	-
2009	128	8	2	2	-	-	-
2010 ESPECIAL	12	2	-	-	-	-	1
2010 REGULAR	77	13	8	-	3	-	8
2011 ESPECIAL	258	101	41	9	12	1	9
2011 REGULAR	46	3	-	-	-	-	-
2012 ESP FISCAL	27	4	8	2	2	-	2
2012 ESP PUERTOS	78	48	8	2	1	-	-
2013 ESP BBG	8	2	3	-	-	-	-
2012 ESP CZN	4	2	2	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1396</b>	<b>282</b>	<b>98</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>20</b>

### 7.1. Descripción Plan Choque

El Plan Choque, nace de una iniciativa propia de la Oficina de Control Interno, derivado de la cantidad de hallazgos inmersos dentro de la matriz del plan. Como se evidencia en la tabla N°1, la Agencia Nacional de Infraestructura hoy cuenta con 1396 hallazgos identificados por la CGR desde la creación de INCO hoy ANI; a diciembre 31 de 2012, se contaba con un Plan de

<sup>2</sup> Procedimiento vigente hasta la resolución 6289 de 2012.

<sup>3</sup> La diferencia entre hallazgos de cada auditoría, se deducen hallazgos de tipo administrativo



Mejoramiento de 537 hallazgos (consolidados). De acuerdo a lo señalado en el informe de Auditoria Regular para la vigencia 2012, allegado mediante radicado ANI N° 20134090270412 de julio 12 de 2013, se informa a la Agencia Nacional de Infraestructura que el porcentaje de avance es del 36.35% el porcentaje de cumplimiento del 82.03% y dan como cumplidos 241 (no consolidados)<sup>4</sup>. Se explicará en el ítem 7.2, el plan choque se inicia con un plan de mejoramiento de 574 hallazgos, ya que se sumaron las auditorias regulares y especiales efectuadas para la vigencia 2012 y allegadas en el primer semestre de 2013 a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Como gestion adelantada por esta entidad, mediante oficio N. 1020116531 y 1020116541 del 25 de Julio de 2013, fue enviado al Contralor Delegado Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, un diagnóstico realizado por la oficina de Control Interno, para que el Contralor determine la posibilidad de: En primera medida de unificar hallazgos correspondientes a la Agencia Nacional de Infraestructura y cuyas causas tornan homogéneo el tratamiento, y por lo tanto, pueden ser consolidados, buscando la eficiencia Institucional y el adecuado cumplimiento de los compromisos pactados. Y en segundo lugar para que se determine de la competencia frente a algunos hallazgos en los cuales ha venido cumpliendo a cabalidad su plan de mejoramiento durante varias vigencias, y sin embargo la efectividad no se avizora ya que la solución definitiva no depende o no es competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Mediante oficio N° 20134090388492 de septiembre 26 de 2013, se indicó por parte de la Contraloría General de la Republica que estos no emitirán pronunciamiento, sino que dentro del proceso auditor se evaluará la efectividad de las acciones que fueron propuestas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura para eliminar la causa que los originó. Por otro, lado se indica que es la Oficina de Control Interno, en virtud de su rol de evaluador independiente, el encargado de adelantar las acciones que considere procedentes frente al Plan de Mejoramiento.

Es por tal razón, que la oficina de Control Interno decidió encaminar una estrategia para ordenar, reorientar, el plan de mejoramiento existente y generar una política que ayudara a la entidad mejorar su desempeño institucional. Dicha estrategia se denominó Plan Choque.

Este ejercicio denominado Plan Choque, permite reducir de forma sistemática y con resultados adecuados los hallazgos vigentes. Este plan consta de los siguientes puntos:

- a. Identificación: Esta meta consiste en revisar cada uno de los hallazgos existentes y compararlos con los resultados obtenidos producto de la auditoria para la vigencia 2012 y los oficios enviados al Contralor delegado de infraestructura, y así determinar los hallazgos que se tienen vigentes
- b. Orientación: Esta meta consiste en la orientación de algunos hallazgos que por falta de competencia, la efectividad no se avizora ya que la solución definitiva no depende o no es competencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Para estos hallazgos se debe realizar la gestión a nuestro cargo y remitir a la entidad pertinente para que adelante la acción que subsane la causa que origina el hallazgo. La Oficina de Control Interno para la adecuada ejecucion de este plan de choque reviso cada uno de los hallazgos vigentes e inmersos dentro del plan de mejorameinto, para ello elaboro un papael de trabajo (Anexo) , donde se evidencia un seguimiento inicial, identificando todas las características de cada hallazgo para clasificarlo dentro de este parametro de consolidacion.
- c. Unificación: Conociendo que el Plan de Mejoramiento actual es producto de las auditorias realizadas a esta entidad desde la vigencia 2005 hasta la vigencia 2012, se evidenció hallazgos análogos cuyas acciones correctivas van encaminadas hacia un mismo objetivo, para ello es preciso efectuar un ejercicio de

<sup>4</sup> 111 hallazgos consolidados.

unificación con el fin de consolidarlos, proponiendo objetivos y metas bajo un criterio integrador y ajustado, a fin de corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados, bajo unos criterios básicos que permitan garantizar la indemnidad del hallazgo. La Oficina de Control Interno para la adecuada ejecución de este ítem revisa cada uno de los hallazgos vigentes e inmersos dentro del plan de mejoramiento, para ello elaboro un papeel de trabajo, donde se evidencia un seguimiento inicial, identificando todas las características de cada hallazgo para clasificarlo dentro de un parametro de consolidación.

- d. Replanteamiento: Hallazgos cuyo incumplimiento ha sido reiterativo durante varias vigencias y aunque la entidad en muchos casos alcanza las metas pactadas (unidad de medida), esta unidad, a consideración del auditor, no subsana el hallazgo encontrado por la Comisión Auditora, y por tal motivo no se le da cumplimiento al 100%, y en este momento se encuentran en "ejecución y/o con vencimiento reiterado". Para estos casos específicos instamos a replantear los hallazgos y/o las acciones correctivas fijadas, de manera tal que la solución propuesta sea coherente con los factores que determinan su posibilidad de cumplimiento, estableciendo acciones de mejora reales enfocadas a la adecuada consecución de los objetivos Institucionales.
- e. Reducción: Documentar adecuadamente todos y cada uno de los hallazgos que se encuentren en ejecución, buscando fortalecer los soportes técnicos, financieros y jurídicos inmersos en cada carpeta, dentro de la intranet institucional. Para ello es preciso mantener las carpetas que contienen los soportes documentales actualizadas, mediante un procedimiento de ingreso documental a la carpeta ubicada en la \\datosinco, carpeta de Control, en donde se puede verificar los soportes de las acciones ejecutadas.

## 7.2. Descripción Plan Vigente

Como se ha indicado, en el desarrollo del presente documento, el Plan de Mejoramiento Institucional, contaba dentro de su matriz evaluadora con 537 hallazgos (consolidados), una vez allegado el informe de auditoría Regular para la vigencia 2012, donde se da conformidad a 241 hallazgos (no consolidados), es decir III (consolidados) y los cuales son retirados de la matriz, se tenía un plan de mejoramiento vigente de 426 hallazgos.

El mismo informe de auditoría Gubernamental para la vigencia 2012, generó 43 hallazgos nuevos para las concesiones viales Bosa Granada Girardot, Malla vial del Cauca, Ruta del Sol I y II. Con este informe se generó un plan de mejoramiento vigente de 469 hallazgos<sup>5</sup>. La Auditoría Especial de fiscalización sumó 27 hallazgos más para las concesiones Bogotá Villavicencio y Rumichaca Pasto Chachagüí, y convirtió la matriz de verificación en un plan de 496 Hallazgos.

Producto de las Auditorías Especiales de Fiscalización a Puertos<sup>6</sup>, fueron allegados a la Entidad los informes de las Sociedades Portuarias de Santa Marta, Buenaventura, Cartagena, Prodeco, Puerto Drumond, y Rio Córdoba, un total de 78 hallazgos, lo que convierte al plan de mejoramiento en una matriz que contenedora de 574 hallazgos

<sup>5</sup> 426 hallazgos más 43 hallazgos producto de Auditoría para la vigencia 2012

<sup>6</sup> Auditoría Parcial

Según lo anterior, y lo que se describió en el ítem 7.1 de este informe, se empezó la ejecución de la estrategia denominada "Plan Choque" con una base de 574 hallazgos. Dicha estrategia se realizó, bajo unos principios de indemnidad a los hallazgos originales, bajo un criterio integrador y ajustado, a fin de corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados, y teniendo en cuenta unos criterios básicos dados en la normatividad de la referencia, la que arrojó como resultado integrador un Plan de Mejoramiento de **424 hallazgos**

Esto denota que el plan de choque en su primera fase, redujo de 574 hallazgos a 424 hallazgos, esto expone una **reducción de 150 hallazgos** tan solo al ejecutar la primera fase del plan choque (Identificación, orientación, cumplimiento y unificación).

A los 424 hallazgos vigentes a 30 de noviembre de 2013, se le adicionan las auditorías a la concesión vial Bosa Granada Girardot y Cerrejón Zona Norte allegados a esta entidad mediante Radicados ANI N° 20134090528422 de diciembre 24 de 2013 y mediante radicado ANI N° 20144090002722 de enero 7 de 2014 donde se incorporaron 8 hallazgos a la concesión vial y 4 hallazgos más correspondientes a la auditoria Portuaria. Estos 12 hallazgos más, consolidarían un plan de mejoramiento de **436 hallazgos vigentes**.

A 31 de diciembre como producto del Plan Choque se obtienen 42 hallazgos que cumplen con las características asociadas al acatamiento en los criterios de observancia propias del plan Choque, ocasionando que para la vigencia 2014, se cuente con un plan de mejoramiento de **394 hallazgos** cuya consecución de metas se propenderá hasta septiembre de 2014.

En conclusión se puede definir que para la vigencia 2013, se dio como conformes 111 hallazgos, producto del ítem denominado cumplimiento inmerso dentro del Plan Choque, como se puede observar a continuación:

Tabla 2 - Avance Plan de Mejoramiento en el 2013

ITEM	PUNTOS DE CORTE					TOTAL VIGENCIA 2013 ANI	VIGENCIA 2013 CGR
	MARZO 2013	ABRIL 2013	JUNIO 2013	NOVIEMBRE 2013	MES DIC. 2013		
HALLAZGOS ACUMULADOS	537	469	440	508	424	537	469
(+) HALLAZGOS NUEVOS	43 (AUD 2012)	27 (AUD VIAL)	78 (AUD PTOS)	0	12 AUD (BOSA-CZN)	160	117
PLAN DE REDUCCION				37	6	43	43
PLAN CONSOLIDACION				30		30	30
PLAN CUMPLIMIENTO	111	56	10	9	36	222	111
PLAN COMPETENCIA				8		8	8
(-) SUBTOTAL PLAN DE CHOQUE	111	56	10	84	42	303	192
(=) TOTAL	469	440	508	424	394	394	394

Es necesario precisar que de los hallazgos vigentes para 2013, tenían como fecha máxima para su cumplimiento a 31 de diciembre 376 hallazgos, de los cuales 111 son dados como conformes mediante el Plan denominado "cumplimiento", los hallazgos restantes serán reformulados para la vigencia 2014 y hacen parte de los 394 que tendrán que ejecutarse durante la citada vigencia.

Como resultado general, se puede indicar que de los 537 hallazgos con los que iniciamos la vigencia 2013, más los 160 hallazgos que llegaron durante todo el año, se trabajó con un plan de **697 hallazgos**, y que como producto del exitoso Plan choque se pudieron **reducir 303 hallazgos, una reducción del 43%** en una vigencia, lo que significa que se cuenta para la vigencia 2014, con un **plan de 394 hallazgos**.

**Tabla 3 - Relación Hallazgos consolidados vigentes por incidencia**

	ADMINISTRATIVO	DISCIPLINARIO	DISCIPLINARIO Y FISCAL	DISCIPLINARIO Y PENAL	DISCIPLINARIO, FISCAL Y PENAL	FISCAL	FISCAL Y PENAL	TOTAL GENERAL
+ VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	1	1	1				9
+ VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN	1	1						2
+ VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN - JURIDICO		2						2
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICO - PLANEACIÓN		3						3
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - ADMINISTRATIVA	4	3						7
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICA	27	37	17	4	8	2	1	96
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - PLANEACIÓN	5	5						10
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL	78	44	5	4	1	2		132
+ VICEPRESIDENCIA JURIDICA	22	21	2	5	5	1		56
+ VICEPRESIDENCIA JURIDICA - ADMINISTRATIVA	1							1
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN	27	9	1	1	1	3		42
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACION - ADMINISTRATIVA	6		4					10
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - ESTRUCTURACIÓN	1							1
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - JURIDICA		3	1	1				5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>176</b>	<b>129</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>376</b>

**Tabla 4 - Relación Hallazgos con vencimiento máximo a 31 de diciembre de 2013**

	HALLAZGO		CALIFICACION OBTENIDA			
	Total Hallazgos Periodo	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No es efectiva / No Cumple	No Seguimiento Parcial	No Realiza Seguimiento
+ VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9	96,67%	6	3		
+ VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN	2	100,00%	2			
+ VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN - JURIDICO	2	100,00%	2			
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICO - PLANEACIÓN	3	56,48%			3	
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - ADMINISTRATIVA	7	83,10%	4	2	1	
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICA	96	82,82%	28	50	16	2
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - PLANEACIÓN	10	89,00%	6	2	2	
+ VICEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL	132	79,02%	37	57	36	2
+ VICEPRESIDENCIA JURIDICA	56	73,45%	10	25	9	12
+ VICEPRESIDENCIA JURIDICA - ADMINISTRATIVA	1	80,00%		1		
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN	42	85,14%	13	21	8	
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACION - ADMINISTRATIVA	10	83,00%		10		
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - ESTRUCTURACIÓN	1	66,67%			1	
+ VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - JURIDICA	5	87,78%	3	1	1	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>376</b>		<b>111</b>	<b>172</b>	<b>77</b>	<b>16</b>

*son ejecutados*

Analizando los porcentajes de cumplimiento de cada una de las áreas ya descritas en la tabla N°4, las cuales ~~ejecutados~~ acciones correctivas descritas dentro del plan, se procedió a la verificación de los soportes de las acciones ejecutadas con corte a (31 de diciembre de 2013), verificando el adecuado escaneado de los soportes (deben ser cargados en la Intranet cada uno de los soportes documentales que evidencien el adecuado cumplimiento de los hallazgos de las dependencias antes mencionadas.) y de la procedencia y calidad del mismo.

Es de vital importancia destacar, que solo es preciso excluir del plan de mejoramiento los hallazgos que alcanzan el 100% de cumplimiento ya que estos son denominados hallazgos "Cumplidos y Efectivos", que en este caso suman 111, y que son expuestos ante Contraloría General de la Republica para prescindir de ellos dentro de la matriz valorativa del Plan de Mejoramiento.

Otros hallazgos, aunque cumplieron con sus soportes documentales, a criterio de esta oficina no se subsanó la causa que os origina, estos hallazgos (172), deben ser replanteados por sus responsables garantizando acciones de mejora mediante unidades de medida coherentes, que garanticen el acatamiento de la observación presentada por el Ente auditor.

A continuación se presenta descripción por Vicepresidencia anexando el porcentaje que avala el cumplimiento documental. Es necesario precisar que para este efecto, tendremos en cuenta los 376 hallazgos que vencieron a 31 de diciembre de 2013:

## VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACION

A continuación se presenta el avance generado por la Vicepresidencia de Estructuración:

Tabla 5 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia de Estructuración

	HALLAZGO		CALIFICACION OBTENIDA			
	Total Hallazgos Periodo	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No es efectiva / No Cumple	Seguimiento Parcial	No Realiza Seguimiento
- VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN	2	100,00%	2			
*Autopistas del Café S.A	1	100,00%	1			
*Sistema Ferroviario Central	1	100,00%	1			
- VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN - JURIDICO	2	100,00%	2			
*Perelra la Victoria	2	100,00%	2			
- VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - ESTRUCTURACIÓN	1	66,67%			1	
*Vicepresidencia de Estructuración - Gerencia Planeación	1	66,67%			1	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5</b>	<b>93,33%</b>	<b>4</b>		<b>1</b>	

## VICEPRESIDENCIA DE PLANEACION

Para esta Vicepresidencia los hallazgos se dividen en: Gerencia Ambiental y Social, Gerencia Predial, Gerencia de Sistemas y propios de la Gerencia de Planeación. A 31 de diciembre de 2013, la Vicepresidencia de planeación cuenta con 41 hallazgos incumplidos y 36 cumplidos no efectivos. Es necesario precisar que para ambos casos estos hallazgos deberán ser replanteados por cada área responsable con acciones que garanticen su adecuado cumplimiento dentro de una fecha establecida en la vigencia 2014.

Es así, que se pudo concluir que como gestión presentada por esta área para la Vigencia 2013, se pueden evidenciar e principio 21 acciones al 100%, las cuales se solicitará al Ente de Control sean retiradas del Plan de Mejoramiento vigente, por subsanar la causa que originó el hallazgo.

Tabla 6 – Tabla de seguimiento Vicepresidencia de Planeación

	HALLAZGO		CALIFICACION OBTENIDA			
	Total Hallazgos Periodo	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No es efectiva / No Cumple	Seguimiento Parcial	No Realiza Seguimiento
- Gerencia Ambiental	8	96,67%	6	2		
- Gerencia de Sistemas	1	70,00%			1	
- Gerencia Planeación	12	79,49%	2	7	3	
- Gerencia Predial	17	83,96%	4	9	4	
- Gerencia Social	3	88,33%	1	2		
* Grupo Interno de Trabajo Carretero - Gerencia Predial	5	81,00%	1	2	2	
* Grupo Interno de Trabajo Financiero - Gerencia Planeación	1	100,00%	1			
* Vicepresidencia de Estructuración - Gerencia Planeación	1	66,67%			1	
* Gerencia Planeación - Jurídica Estructuración	2	100,00%	2			
* Gerencia Ambiental - Jurídica	1	100,00%	1			
* Gerencia Predial - Gerencia Planeación	1	85,71%		1		
* Grupo Interno de Trabajo Portuario - Gerencia Ambiental	4	93,75%	3	1		
* Gerencia Planeación - Jurídica - Estructuración	1	50,00%			1	
* Grupo Interno de Trabajo Carretero - Jurídico - Predial	1	75,00%			1	
* Grupo Interno de Trabajo Financiero - Jurídico - Ambiental	1	50,00%			1	
* Gerencia Planeación - Administrativa	10	83,00%		10		
* Gerencia Ambiental - Predial - Defensa Judicial	1	88,89%		1		
* Grupo Interno de Trabajo Carretero - Financiero - Jurídico - Ambiental - Defensa Judicial	1	66,67%		1		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>71</b>	<b>84,27%</b>	<b>21</b>	<b>36</b>	<b>14</b>	

VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL - VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

Se presenta avance por concesión de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva.

Tabla 7 - Tabla de seguimiento Vicepresidencia de Gestión - Ejecutiva

	HALLAZGO		CALIFICACION OBTENIDA			
	Total Hallazgos Periodo	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No es efectiva / No Cumple	Seguimiento Parcial	No Realiza Seguimiento
• Área Contable Carretero	2	100,00%	2			
• Área Contable Férreo	3	100,00%	3			
• Área Metropolitana de Cúcuta	7	81,67%	3	2	2	
• Autopistas del Café S.A	21	80,67%	3	13	5	
• Bogotá Villavicencio	9	90,00%	4	4	1	
• Bogotá Villeta	3	78,33%		3		
• Bosa Granada Girardot	12	85,88%	2	10		
• Briceño Tunja Sogamoso	1	90,00%		1		
• Cartagena Barranquilla	11	95,45%	7	4		
• Córdoba Sucre	18	83,66%	7	6	5	
• DEVINORTE	16	86,67%	6	8	2	
• Ferrea del Atlántico	10	71,50%		8	2	
• Ferrea del Pacífico	10	80,50%	1	7	2	
• Gerencia Portuaria	2	56,67%		1	1	
• Girardot Ibagué Cajamarca	4	78,75%		3	1	
• Malla Vial del Cauca	8	69,17%	1	2	5	
• Pereira la Victoria	13	61,45%	1	3	7	2
• Rumichaca Pasto Chachagüil	3	93,33%	2	1		
• Ruta Caribe	4	70,00%		2	2	
• Santa Marta Riohacha Paraguachón	10	87,92%	5	3	2	
• Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	9	61,48%	3	1	3	2
• Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta	16	64,90%	2	3	11	
• Zipaquirá Palenque	4	92,50%	1	3		
• Zona Metropolitana de Bucaramanga	9	82,67%	2	6	1	
• Fontibón Facatativá Los Alpes	5	88,50%	2	3		
• Desarrollo Vial del Oriente de Medellín y Valle de Rionegro	1	87,50%		1		
• Área Contable Portuario	5	94,00%	2	3		
• Grupo Férreo	1	100,00%	1			
• Santa Marta Riohacha Paraguachón - Ruta del Sol III	1	90,00%		1		
• Puerto Drumond	2	82,50%		2		
• Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	8	82,50%	3	4	1	
• Ruta del Sol I	2	90,00%	1	1		
• Sociedad C.I. PRODECO	9	92,22%	6	3		
• Sociedad Portuaria Río Córdoba	4	80,00%	1	1	2	
• Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores Buenaventura	4	58,75%		1	3	
• Vicepresidencia de Gestión - Administrativa	1	66,67%			1	
• Grupo Interno de Trabajo Carretero - Gerencia Jurídica - Contratad	1	100,00%	1			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>249</b>	<b>80,59%</b>	<b>72</b>	<b>114</b>	<b>59</b>	<b>4</b>

VICEPRESIDENCIA JURIDICA

Se relaciona el avance generado por la Vicepresidencia Jurídica (Gerencia Contratación, Gerencia Jurídica 1 y 2 y Defensa Judicial)

La Vicepresidencia Jurídica, aunque posee 77 hallazgos no cumplidos/efectivos el porcentaje de los mismos (porcentaje de calificación obtenido en función de las acciones de mejora desplegadas) está por encima del 70%, lo que ocasiona que su ponderación final sea del 79,68%. Es necesario precisar que muchos de estos hallazgos son remitidos de otras Vicepresidencias para inicio de procesos sancionatorios o conceptos Jurídicos. La Vicepresidencia Jurídica posee hallazgos propios y hallazgos transversales

Tabla 8 - Tabla de seguimiento Vicepresidencia Jurídica

	HALLAZGO		CALIFICACION OBTENIDA			
	Total Hallazgos Período	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No es efectiva / No Cumple	Seguimiento Parcial	No Realiza Seguimiento
• VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICA	96	82,56%	27	50	17	2
• VICEPRESIDENCIA JURIDICA	56	74,08%	10	24	10	12
• VICEPRESIDENCIA JURIDICA - ADMINISTRATIVA	1	83,33%		1		
• VICEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN - JURIDICO	2	100,00%	2			
• VICEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - JURIDICA	5	87,78%	3	1	1	
• VICEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICO - PLANEACIÓN	3	63,89%		1	2	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>163</b>	<b>79,68%</b>	<b>42</b>	<b>77</b>	<b>30</b>	<b>14</b>

### VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A continuación se presenta el cumplimiento presentado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a 31 de diciembre de 2013:

Tabla 9 - Tabla de seguimiento Vicepresidencia Administrativa

	HALLAZGO		CALIFICACION OBTENIDA			
	Total Hallazgos Período	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No es efectiva / No Cumple	Seguimiento Parcial	No Realiza Seguimiento
• Área Contable	3	100,00%	3			
• Área Contable Carretero	1	100,00%	1			
• Área Contable Férreo	2	100,00%	2			
• Autopistas del Café S.A	1	90,00%		1		
• Bogotá Villavicencio	2	86,67%		2		
• Cartagena Barranquilla	1	90,00%		1		
• DEVINORTE	1	80,00%		1		
• Presupuesto	2	100,00%	2			
• Rumichaca Pasto Chachagüi	1	100,00%	1			
• Santa Marta Riohacha Paraguachón	1	80,00%		1		
• Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	1	80,00%		1		
• Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta	1	26,67%			1	
• Talento Humano	2	90,00%		2		
• Área Contable Portuario	1	100,00%	1			
• Caja Menor Servicios Generales	1	90,00%		1		
• Gerencia de Planeación - Administrativa	1	80,00%		1		
• Gerencia Planeación	4	80,00%		4		
• Sociedad C.I. PRODECO	1	75,00%		1		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27</b>	<b>87,59%</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	

Teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo de cumplimiento para el plan de mejoramiento es del 80%, la entidad cuenta a 31 de diciembre de 2013 con un porcentaje de cumplimiento del 81,16% y un avance del 46,6%, lo que lo ubica como un plan de mejoramiento cumplido.

Tabla 10 - Semáforo de seguimiento Plan de Mejoramiento

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	Cumplimiento Plan de Mejoramiento CPM (Metas)				
	Avance del Plan de Mejoramiento	0 al 24	25 al 49	50 al 79	80 al 100
0 al 50				BAJO	ACEPTABLE
51 al 60				BAJO	ACEPTABLE
61 al 90			BAJO	BAJO	
91 al 100	BAJO	BAJO	BAJO		

Teniendo en cuenta lo descrito en este informe, es preciso presentar a manera de resumen y en cumplimiento a la normatividad aplicable al Plan de Mejoramiento el estado a 31 de diciembre de 2013, de la matriz.

**Tabla II - Seguimiento General Agencia Nacional de Infraestructura**

TABLA GENERAL DE AUDITORIA AL PLAN DE MEJORAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
TOTAL HALLAZGOS CONSOLIDADOS			505	
HALLAZGOS AUDITADOS			376	
AVANCE			46,63%	
POCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GENERAL			81,16%	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			24/01/2014	
FECHA DE CORTE			31/12/2013	
	Total Hallazgos	Porcentaje de Cumplimiento	Cumplida	No Efectiva/No Cumple
-1	Periodo			
+ MCEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9	96,67%	6	3
+ MCEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN	2	100,00%	2	
+ MCEPRESIDENCIA ESTRUCTURACIÓN - JURIDICO	2	100,00%	2	
+ MCEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICO - PLANEACIÓN	3	56,48%		
+ MCEPRESIDENCIA GESTIÓN - ADMINISTRATIVA	7	83,10%	4	2
+ MCEPRESIDENCIA GESTIÓN - JURIDICA	96	82,82%	28	50
+ MCEPRESIDENCIA GESTIÓN - PLANEACIÓN	10	80,00%	6	2
+ MCEPRESIDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL	132	78,02%	37	57
+ MCEPRESIDENCIA JURIDICA	56	73,45%	10	25
+ MCEPRESIDENCIA JURIDICA - ADMINISTRATIVA	1	80,00%		1
+ MCEPRESIDENCIA PLANEACIÓN	42	85,14%	13	21
+ MCEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - ADMINISTRATIVA	10	83,00%		10
+ MCEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - ESTRUCTURACIÓN	1	66,67%		
+ MCEPRESIDENCIA PLANEACIÓN - JURIDICA	5	87,78%	3	1
TOTAL GENERAL	376		111	172

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario precisar, que para que un plan de mejoramiento sea dado como conforme por parte de la Contraloría General, el porcentaje de avance debe estar por encima del 80% en su cumplimiento general. Como se puede evidenciar la Agencia Nacional de Infraestructura, alcanzó para la vigencia 2013, un porcentaje de cumplimiento del 81,16%, lo que se entiende como un plan de mejoramiento CONFORME, más es preciso señalar que el umbral para dicho cumplimiento es estricto. Es por esta razón que conmino a todas las dependencias de la Entidad duplicar sus esfuerzos para garantizar que las acciones de mejora planteadas por cada uno de ustedes, sean las necesarias para subsanar los hallazgos y sean soportadas dentro de las fechas previstas para ese fin dentro del aplicativo suministrado por el Área de Sistemas.

Como producto de este ejercicio se pudo evidenciar que el Plan de Mejoramiento que tenía la Agencia Nacional de Infraestructura a 31 de diciembre de 2013, contaba dentro de su matriz evaluadora 505 (consolidados), una vez producto de los hallazgos vigentes y los hallazgos de la auditoría Regular para la vigencia 2012 y las Auditorías Especiales de Fiscalización y el resultado del plan choque liderado por esta oficina, se da conformidad a III, lo que ocasiona que se tenga un plan de mejoramiento para empezar la vigencia 2014 con 304 hallazgos.

Como consideraciones generales se puede indicar:

1. Se requiere más compromiso, por parte de algunas dependencias en el acatamiento de las acciones correctivas propuestas, lo que ocasiona, un bajón en el cumplimiento del Plan ante la Contraloría General de la República.
2. Se presentan hallazgos de vigencias anteriores en los cuales su porcentaje de avance serán para el debate con la Contraloría General de la Republica, como son los Tribunales de Arbitramento e invasiones férreas.
3. El porcentaje de avance alcanzado en este periodo es del 49,78% y cumplimiento del 78,92% lo que indicaría que aunque no se alcanza el 80% de cumplimiento, se está muy cerca de alcanzarlo. Es preciso resaltar que para



- diciembre 31 de 2013, vence el 25% del Plan vigente, lo que indica que el factor determinante para garantizar el cumplimiento que está aun por ejecutarse.
4. El plan de mejoramiento vigente a septiembre 30 de 2013, estaba compuesto por 574 hallazgos, después de la ejecución de la estrategia denominada "Plan Choque" se obtiene una matriz de 499 hallazgos<sup>7</sup>
  5. Los 499 hallazgos vigentes, producto de la ejecución del Plan Choque, ocasiona que se tengan 1702 unidades de medida con 1827 soportes a revisar.
  6. Algunas dependencias poseen hallazgos transversales, lo que ocasiona que si bien es cierto estas cumplen con las unidades de medida propuestas si la otra dependencia no lo hace, el hallazgo será dado como incumplido.
  7. Se tienen en ejecución para esta vigencia hallazgos sobre Archivo de la Entidad, Hojas de vida, los cuales ameritan transversalidad en la responsabilidad y compromiso institucional.
  8. Los hallazgos férreos ameritan una reunión con el Ente de Control ya que deben ser tratados en forma independiente con replanteo de fechas y acciones correctivas.
  9. Propender en el cumplimiento de las metas del Plan de acción para la vigencia 2013, ya que para el 2012 se incumplió y se presentaron nuevos hallazgos por parte del Ente de Control
  10. Se debe realizar un ejercicio similar una vez se tengan todos los hallazgos de la auditoria especial a puertos, ya que aún faltan dos concesiones portuarias por entregar informe.
  11. Se debe implementar sistema de información Institucional, tanto como para los servidores públicos como para el público en general
  12. Varios hallazgos son producto de falencias en el seguimiento que desarrolla la interventoría. Para esta vigencia se posee con interventoría en los proyectos concesionados; se debe propender que estas cumplan con su labor supervisora a cabalidad.
  13. Los supervisores de contratos de concesión se encuentran incorporados a la planta en su defecto se encuentran por presupuesto ANI.
  14. La Oficina de Control Interno no es responsable del cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento, dentro de su labor y obligación, se encuentra el seguimiento y el monitoreo permanente.
  15. Por austeridad en el Gasto el Plan de Mejoramiento Vigente puede ser consultado en la Oficina de Control Interno, con todos los formatos de seguimiento y los soportes documentales que avalan el avance porcentual inmerso dentro del plan y reportado mediante el SIRECI.

Cordialmente



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Javier Leon Herazo. Ingeniero Control Interno

<sup>7</sup> Falta incluir los hallazgos para la vigencia 2012 y Auditoria Especial para puertos